

Comunicado de la Sociedad Civil

Con la excusa de “incitar al desorden público”, el Congreso de Guatemala restringe por ley el accionar de las ONGs

El 11 de febrero de 2020, el Congreso de Guatemala aprobó de manera intempestiva una ley que le da discrecionalidad al Poder Ejecutivo para decidir cuándo sacarle el permiso de operación a organizaciones de la sociedad civil bajo la figura de “incitar al desorden público”. Además, la nueva normativa instala nuevas exigencias burocráticas para la habilitación de la personería jurídica de las entidades, avala la detención de sus dirigentes por violar las prohibiciones consignadas en la ley y los inhabilita por un período mínimo de 2 años para volver a formar parte de una organización.

La polémica ley se sancionó, además, de manera inesperada y mediante procesos poco transparentes. En medio de la sesión, el partido que responde al Ejecutivo, Vamos, impulsó un cambio de último momento en la agenda del recinto y puso en discusión la reforma a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Si bien el cambio del orden del día fue denunciado por los partidos opositores debido a la falta de debate previo sobre la iniciativa, el oficialismo logró el apoyo de otras fuerzas contando con el aval de 81 diputados.

Hoy, tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresaron su preocupación por la normativa y sugirieron a Guatemala a generar políticas que no sean incompatibles con los derechos de libertad de expresión o asociación como ésta y que se ajuste a los informes, estándares y recomendaciones internacionales formuladas al país.

Como organizaciones de la sociedad civil vemos con claridad que esta ley amenaza al espacio cívico, es decir, que nuestra capacidad y derecho de accionar, de asociarnos, manifestarnos y expresarnos se ve seriamente restringida. En Guatemala algunas organizaciones han presentado acciones legales por esta iniciativa con el fin de proteger los derechos básicos de organización. Sin embargo, necesitamos elevar nuestras voces y por ello hacemos un llamado a toda la comunidad internacional. Desde la sociedad civil expresamos nuestra más profunda preocupación y manifestamos nuestro total rechazo.

Solicitamos, entonces, a la Corte de Constitucionalidad que falle en favor de los recursos interpuestos por las organizaciones de sociedad civil en defensa de los intereses de los ciudadanos guatemaltecos e instamos al Presidente Alejandro Giammattei, que de llegar a sus manos la iniciativa, utilice su derecho de veto para evitar su entrada en vigencia.

18 de febrero de 2020

Firmantes:

1. Acción Ciudadana, Capítulo Guatemalteco de Transparencia Internacional
2. ACCESA, Costa Rica
3. Acción Colectiva, Argentina
4. Africa Centre for Open Governance, Kenya
5. Agency, México
6. AMAP Análisis en Materia Pública S.C., México
7. Article 19 Oficina para México y Centroamérica
8. Asociación Artículo 35, Guatemala
9. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACUJ), Argentina
10. Asociación Costa Rica Integra, Costa Rica
11. Asociación Gobierno Abierto - AGA Argentina, Córdoba, Argentina
12. Asociación para una Sociedad más Justa, Honduras
13. Association for Promotion Sustainable Development, India
14. Bousnina redouane maroc, Marruecos
15. Cambio Democrático, Argentina
16. CEAMSO, Asunción, Paraguay
17. CIMFRA - Península de Yucatán, México
18. Ciudadanía Inteligente, Latinoamérica
19. Com. Legal y Técnica para las OSC, Cjo. Consultivo Soc. Civ. Cancillería Arg., Argentina
20. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México
21. Congreso Visible, Colombia
22. Cultura Ecológica, México
23. DATA, Uruguay
24. Dataskech, Colombia
25. Datos Concepción, Argentina
26. Democracia en Red, Argentina
27. Economía Feminista, Argentina
28. Ensemble Joven Feminista, Argentina
29. Escuela de Fiscales, Argentina
30. Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE), República Dominicana
31. FOCIS (Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta) Argentina
32. Forum Intégrè pour l'Education et la Stabilité Economique (FINESTE), Haiti
33. Fundación Alianza por la Minería Responsable, Colombia
34. Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Ecuador
35. Fundación Conocimiento Abierto, Argentina
36. Fundación Directorio Legislativo, Argentina
37. Fundación Nuestra Mendoza, Mendoza, Argentina
38. Fundación Nueva Generación Argentina, Argentina
39. Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional, Panamá
40. Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Argentina
41. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México
42. FUNDE, El Salvador
43. Fundeps, Argentina
44. GESOC, Agencia para el Desarrollo, México
45. Herederos, México
46. Impacto Legislativo, México
47. Iniciativa Regional Rendir Cuentas, América Latina y El Caribe
48. Innovación Cívica A.C., México
49. Instituto de Comunicación y Desarrollo, ICD, Uruguay
50. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), México
51. Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo, A.C., México
52. Ligalab, Ideas que Unen A.C., Chiapas, México
53. Multitudes, Chile
54. Observatorio Ciudadano Tabasco, México
55. Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD), República Dominicana
56. Pablo Marsal - Coordinador del Observatorio de ONG - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires, Argentina
57. PARES, Argentina
58. Poder Ciudadano, Argentina
59. Proética, Capítulo Peruano de Transparencia Internacional, Perú
60. Red Ciudadana, Guatemala
61. Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC, México
62. ReFocus Consulting, Toronto, Canadá
63. Salta Transparente, Salta, Argentina
64. Semillas para la democracia, Paraguay
65. SocialTIC, México
66. Sociedad Civil Abriendo Datos, Costa Rica
67. Transparencia Internacional - Brasil
68. Transparencia Mexicana, Capítulo en México de Transparencia Internacional, México
69. Transparencia por Colombia
70. Twaweza East Africa, África del Este
71. Wingu (Res non Verba Asociación Civil), Argentina

CAMPO PAGADO